

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2020.

Versión estenográfica de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bienvenidos a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, del 5 de agosto de 2020.

Para poder instalar la Sesión vamos a pedirle a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Le pido a los Comisionados presentes que de favor manifiesten su presencia de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, procedemos ahora a la aprobación del Orden del Día, que en esta ocasión consta de seis asuntos, que son conocidos por ustedes y que se ha circulado previamente.

Pido a la Secretaría que recoja la votación para aprobar el Orden del Día.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pido la palabra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿No habrá que someter aquellos que se van a incluir Comisionado?, porque el Orden del Día traía solamente tres asuntos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Cómo le hacemos, David, ¿sí lo debo pedir que haya una inclusión?

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionado, se da lectura a los asuntos que se pretenden incluir, y ya se vota el Orden del Día con la propuesta de incluir los asuntos de los cuales se da lectura.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tienes toda la razón.

Entonces, previamente a la aprobación del Orden del Día, solicito la inclusión de los siguientes asuntos, dos asuntos:

El Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina someter a consulta pública las propuestas de Ofertas de Referencia de los Servicios de Desagregación presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones.

Asimismo, se incluiría el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos para la solicitud y sustanciación del procedimiento de resolución de desacuerdos de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones a que se refiere el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mediante el uso optativo de medios electrónicos a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Igualmente, solicitamos la inclusión como asuntos I.4 y I.5 de los siguientes:

El Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina someter a consulta pública el proyecto de "Hoja de ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2020-2024".

Son estos, ¿verdad?, David Gorra, los que se incluirían.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Serían tres, ¿no?

Lic. David Gorra Flota: En efecto, Comisionado, son tres asuntos, se incorporarían bajo los numerales I.4 a I.6, las dos consultas públicas a cargo de la UPR sobre las Ofertas de Desagregación; y el de Lineamientos para la sustanciación de desacuerdos de interconexión de manera electrónica; y, a cargo de la Coordinación de Planeación Estratégica, sería nada más la Hoja de ruta 20-24.

Las tres consultas públicas estarían bajo los numerales I.4 a I.6.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Con esta clarificación, que agradezco al Secretario Técnico del Pleno, de adicionar estos asuntos a los previamente circulados en el Orden del Día, pido que se recoja la votación para la aprobación del mismo.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Se recaba votación respecto del Orden del Día, con la adición de los asuntos que han sido mencionados.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de su aprobación con las adiciones.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor con la inclusión de los asuntos mencionados.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor con las inclusiones.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad con las modificaciones que han sido señaladas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, como primer asunto, ya de los que se someten a consideración, bajo el numeral I.1 está el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba las Actas de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 1° de julio de 2020, así como de la Décima Tercera y Décimo Cuarta Sesiones Extraordinarias, celebradas el 9 de julio de 2020.*

La Secretaría ha recibido comentarios, que entiendo han sido incorporados al documento. Es así, ¿verdad?, ¿Secretaría Técnica del Pleno?

Lic. David Gorra Flota: Así es, Comisionado, comentarios de forma que fueron incorporados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, podemos entonces proceder a recabar la votación de este asunto, por favor.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto listado bajo el numeral I.1.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bajo los numerales I.2 y I.3, están asuntos correspondientes a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Como I.2, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, clasifica la banda de frecuencias 2400-2483.5 MHz como espectro libre y establece las condiciones técnicas de operación".

Para lo cual doy la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete Torres.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes, a usted y a todos los señores Comisionados y colegas del Instituto.

De no existir inconveniente, le pediría al ingeniero José Arias que expusiera el tema, por favor.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Muchas gracias, Alex.

Buenos días, Comisionado Presidente.

Comisionados.

El asunto que la Unidad de Espectro Radioeléctrico pone a consideración bajo el numeral 1.2 en esta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, es la propuesta para someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 2400-2483.5 MHz como espectro libre y establece las condiciones técnicas de operación.

Este proceso de consulta pública se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en cumplimiento a los Lineamientos Tercero, fracción II, VII, VIII, IX, XI y XXI de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por su parte, el Anteproyecto que se propone someter a Consulta Pública, se realiza con base en lo establecido en los artículos 54, 55, fracción II, 56 y 64 de la Ley, así como el artículo 30, fracción IV y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Es importante mencionar que el presente asunto se incluyó en el Programa Anual de Trabajo del Instituto correspondiente al año 2020, como parte de los proyectos alineados al objetivo uno del Instituto y en particular con la estrategia 1.3, que el proyecto se denominó "Revisión de los parámetros técnicos y de operación de la banda de frecuencia 2.4".

Es así que el asunto tiene por objeto someter a Consulta Pública la actualización de los parámetros de la operación de la banda de 2.4, es así como se conoce comúnmente, esto es específicamente el segmento de frecuencias 2400 a 2483.5, y la derogación de las consideraciones previstas en el Acuerdo por el que se establece la política para servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico 912 a 928, 2400 a 2483.5, 3600 a 3700, 5150 a 5250, 5250 a 5350, 5470 a 5725, finalmente, 5725 a 5850.

Esto es únicamente a lo que hace exclusivamente a la banda de 2.4, este Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2016; y en este, además de otras múltiples cosas que se establecen como parte de la política para servicios de banda ancha, se clasifica por un lado la banda 2.4 como

espectro de uso libre, y se establecen las condiciones de operación en términos del marco jurídico vigente en ese momento.

No obstante, con el cambio tecnológico, los avances en la regulación y el entorno internacional que se ha observado desde la emisión de dicho Acuerdo, se observa que los parámetros establecidos originalmente difieren de las actualizaciones realizadas en diversas recomendaciones, reportes y normas técnicas, emitidas por organismos internacionales dedicados a la armonización y uso eficiente del espectro, así como de las actualizaciones realizadas por diversos países en la materia.

En atención a esto, la Unidad de Espectro Radioeléctrico llevó a cabo una revisión de las condiciones técnicas de operación de la banda, tomando en consideración diversos factores relacionados con la administración y planificación del espectro radioeléctrico, así como a los métodos de gestión de espectro radioeléctrico implementados por diversos países en la región de las Américas para esta banda.

La banda 2.4 es mundialmente utilizada como espectro libre o espectro de uso sin licencia, de conformidad con el país en el que se esté aplicando esta consideración, y existen diversos sistemas de radiocomunicaciones que son ampliamente utilizados en nuestro continente y, por supuesto, en nuestro país, que aprovechan avances tecnológicos para hacer el uso más intensivo y eficiente de este recurso.

Como resultado del análisis realizado por esta Unidad Administrativa, se observa adecuado que esta banda continúe con la clasificación como espectro libre, de conformidad con el marco vigente actual; y se propone el establecimiento de nuevas condiciones técnicas de operación, con lo que se pretenden alcanzar algunos objetivos, tales como establecer condiciones técnicas para la operación y el uso de la banda, con el fin de propiciar el despliegue de más sistemas y de manera más eficiente en beneficio de los usuarios finales; impulsar condiciones para que el público en general tenga acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación, así como servicios de telecomunicaciones mediante el uso de esta banda; promover el uso eficiente con esas nuevas condiciones técnicas, que permitan un uso intensivo de las frecuencias o canales de frecuencias que correspondan a la banda 2.4; acrecentar la armonización en el uso del espectro e incentivar la innovación tecnológica en el país, para habilitar el espectro radioeléctrico a pruebas de experimentación y nuevos equipos o tecnologías con estos nuevos parámetros, sin la necesidad de contar con una concesión para estos fines; y finalmente, fomentar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones, con el objeto de desarrollar un mayor desarrollo en el sector.

Por todas estas razones, señores Comisionados, se pone a su consideración el presente Anteproyecto, en el que se propone someter a Consulta Pública con una duración de 20 días hábiles, para dar a conocer al público en general esta propuesta de regulación; se acompaña también esta propuesta de consulta pública con un documento adicional, que hemos denominado "*documento de referencia*", que nosotros consideramos que puede ser de beneficio para los posibles participantes, y lo que buscamos es obtener comentarios, opiniones y aportaciones de cualquier interesado, que permitan fortalecer esta propuesta de actualización.

Es todo, Comisionados.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Una pregunta para el área.

En términos prácticos, esta actualización de los parámetros ¿qué tipo de dispositivos permitirá que se conecten?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, el área.

Adelante, el área.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Se permitirá en términos generales que los dispositivos que funcionan actualmente en la banda puedan contar con nuevas características de operación, esto es, se permite en términos generales que haya la posibilidad de que incrementen sus potencias de transmisión.

Asimismo, el Acuerdo de 2006 no reflejó algunas de las aplicaciones que estaban iniciando, pongo un ejemplo muy sencillo, anteriormente los dispositivos *wifi* iniciaron con tecnologías que se conocen como por salto de frecuencia, espectro disperso por salto de frecuencia; ahora los sistemas ya utilizan algunos otros dos tipos de tecnologías, que están referidas en este documento, que se conocen como híbridas o digitales, digitales o híbridas, entonces eso también permitiría que este tipo de dispositivos con nuevas tecnologías puedan ser también considerados para su operación en el país.

Además de esto, por lo que hace a los sistemas de *enlaces* de microondas, conocidos así normalmente, tanto punto a punto como punto a multipunto, también se permite que, o se está proponiendo que se permita una operación con mayores potencias.

Esto se podría traducir en términos generales a que pudieran tener mayor alcance en la propagación de su señal por la potencia, no así por la banda; la banda no cambia, la banda sería la misma, lo que aumentaría sería la potencia. Esto lo que podría hacer es que a lo mejor conectividades o sistemas que tengan conectividad en zonas rurales, puedan tener mayor alcance y más cobertura.

Entonces, esas son parte de las consideraciones que se proponen.

Las aplicaciones son diversas, existen múltiples aplicaciones, yo saqué a colación los sistemas *wifi*, pero existen otras aplicaciones que también son conocidas como dispositivos de radiocomunicaciones de corto alcance, que podrían ser consideradas en la banda de frecuencias; para los dispositivos que transmiten muy baja potencia, esos son otro tipo de características, no habría cambio en el sentido de que no tendrían ninguna afectación, podrían seguir operando como lo han hecho tradicionalmente.

Espero que haya podido resolver un poco la consulta del Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, gracias, José.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Este...pues sí, señalar un extrañamiento al área en cuanto al título de la consulta, dado que están proponiendo una Consulta Pública para clasificar algo que ya está clasificado: "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 2400 a 2483.5 MHz como espectro libre y establece las condiciones técnicas de operación".

Más bien, lo que está haciendo el área creo que es únicamente establecer nuevas condiciones técnicas de operación de algo que ya se ha dado desde hace mucho tiempo a nivel internacional y en México, concretamente, desde un Acuerdo secretarial que se publicó en marzo de 2006.

Entonces, sí me llama la atención que presentan un proyecto en donde justifican querer clasificar algo como uso libre, cuando de hecho... o espectro libre, como quieran llamarlo, cuando esto ya se hizo, ya no habría nada que justificar, lo único

que se tendría que justificar son nuevas condiciones de operación, porque todo lo que ponen ahí, salvo algunas contadas excepciones, pues es el mismo entorno que ha habido desde que se clasificó esta banda como espectro de uso libre.

Inclusive, ahorita en la presentación hubo un momento en que el ingeniero Arias señaló que se considera pertinente, no sé si sea esa la palabra que utilizó, pero sí dijo que continuar con la clasificación de uso libre, de espectro libre.

Entonces, sí preguntarle al área, por qué mandar esa señal de que estamos clasificando algo que ya está clasificado. Y si lo que se quiere decir aquí es que se deroga lo que estaba en el Acuerdo secretarial, pues se tendría que decir solamente lo correspondiente a las condiciones técnicas; y de ciertas condiciones técnicas, no de todas, porque también hubo una modificación posterior a esas condiciones técnicas, que el proyecto no lo está señalando como tal, que se deroga esa parte.

Entonces, la primera pregunta sería: ¿por qué mantener un título o por qué proponer un título en donde se dice que se clasifica, cuando en realidad -y creo que también así lo dice el proyecto- pues lo que se mantiene es la clasificación como tal? Entonces, si hay alguna explicación de eso, dado que nosotros no aprobamos el contenido de la consulta técnica, de la Consulta Pública, pero si nos presentan un proyecto que trae un título que puede inducir a la confusión, pues yo creo que sí se debería señalar en ese sentido.

Entonces, si el área puede contestar, Comisionado Cuevas, al respecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante el área.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias.

Gracias, Comisionado.

Sí, nada más para hacer una aclaración, permítanme leer el título, como ya lo mencionó el ingeniero Arias en su exposición, del Acuerdo secretarial de 2006, el título es "Acuerdo por el que se establece la política para servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico 902 a 928 MHz, 2400 a 2483.5 MHz 3600 a 3700 MHz, y las de 5 MHz que vienen adelante".

En esta, como uno de los puntos o uno de los acuerdos de esa política, es que se establece como espectro de uso libre a nivel nacional la banda de 2.4 a 2.483.5 MHz. Entonces, no es que queramos nosotros redefinir lo que ya está definido, sino lo que queremos es que este Acuerdo, como se publicó es un Acuerdo que no

está, no fue diseñado... fue diseñado con propósito digamos más general; y como el propio Acuerdo, el Acuerdo que se somete a consulta está proponiendo, la idea es que se derogue por lo pronto la parte de 2.4 a 2.483.5.

Si más adelante en otra, cuando se actualicen en su momento las condiciones de operación de la banda de 900 y de la banda de 5 GHz, también se derogan porque se emiten acuerdos específicos para esas bandas, pues ya tendríamos entonces acuerdos específicos para cada una de las bandas donde se declaran como espectro libre, y no como parte de un acuerdo, de una política, como dice aquí, de una política para servicios de banda ancha.

Entonces, no es que queramos, digamos, "inventar el agua tibia" ni mucho menos, evidentemente, se trata de que pueda seguir siendo considerada como espectro libre; pero creemos que es mucho más, digamos, limpio el que pueda haber un acuerdo específico donde se está declarando o determinando una banda como espectro libre, con sus características de operación.

Y cuando esto se replique en su caso, si así lo aprobara este Pleno, para las características de operación de las otras dos bandas a las que se refiere el Acuerdo secretarial de 2006, pues entonces ya de manera natural quedaría sin efectos ese Acuerdo, que es para una naturaleza amplia y distinta, y quedaríamos con acuerdos específicos de declaración o determinación de espectro libre para cada una de las bandas.

Es una cuestión más que de fondo, es una cuestión que creemos que es de forma, pero creemos que lo hace mucho más limpio y mucho más natural.

Esa es la razón por la que lo proponemos así, Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Preguntarle al Titular del Área.

O sea, en el Acuerdo empresarial se dice que es de uso libre, ¿verdad?, y las siguientes bandas se establece, es el Acuerdo Segundo: "*se establece como espectro de uso libre a nivel nacional las siguientes bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para servicios de banda ancha y otras aplicaciones*", y ahí está la 2400 a 2483.5 MHz.

Lo que nos quiere decir el Titular del Área es que las aplicaciones y los servicios son ¿diferentes actualmente?, más allá de las características técnicas que tenga, ¿y que por eso hay que redefinirla? ¿Es así que se piensa?, o sea, porque allá se definió de esa forma, entonces ya el uso libre ¿ya no es uso libre?; con la definición que

estaba en la Ley anterior y con la nueva definición de espectro libre ¿de la Ley actual?, ¿es lo que nos quiere dar a entender el Titular del Área de Espectro Radioeléctrico, que tan reconocida es a nivel internacional?

Sería la pregunta: ¿es esa la precisión?, o sea, que, porque supuestamente está acotado, yo no sé cómo se puede acotar algo a determinadas cuestiones, cuando nuestro enfoque es de neutralidad tecnológica; pero, en fin, la clasificación es clasificación, está clasificada como espectro de uso libre, más allá de la forma en que se utilice o no, que tenga que cumplir con características técnicas y que equipos homologados.

Pero eso nada más para entenderle bien, o sea, ¿la clasificación de uso libre no correspondería, la que se definió en aquel momento en 2006, a lo actual?, ¿es lo que nos quiere dar a entender o al menos yo así lo entendí?

Sería la pregunta, Comisionado, para seguir elaborando al respecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante, ingeniero Navarrete.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Gracias por su pregunta, Comisionado Fromow.

No, de ninguna manera es la intención y, si esa fue, ofrezco una disculpa por no haber sido suficientemente claro.

Vuelvo a reiterar que es una cuestión de forma, es una cuestión de forma porque creemos que de manera natural a la hora en que este primer Acuerdo, si así se llegase a determinar, se deja sin efectos la parte conducente de aquel Acuerdo, y en Acuerdos subsecuentes se dejara sin efectos lo referente a la banda de 900 y a la banda de 5 GHz, tendríamos ya acuerdos independientes o por separado para cada una de las bandas.

Pero vuelvo a reiterar, es una cuestión simplemente de forma, no es una cuestión de fondo ni estoy... ni estamos, el área no está queriendo sugerir a que no sean válidas las determinaciones que en su momento llevó a cabo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sería cuanto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, no solamente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, inclusive las determinaciones que este Pleno ya

tomó al respecto, o sea, yo creo que decir que lo estamos clasificando da una idea totalmente errónea de lo que es.

Preguntaría al área, y creo que esta debería de ser responsabilidad de los que elaboraron el proyecto, pues de darle la información al Titular del Área, porque hay una parte misma del proyecto que señala una disposición que el Pleno ya aprobó y en donde ya se identificó como tal.

Entonces, preguntaría si no es del conocimiento del Titular esta parte del proyecto en donde ya se indica de esta forma; o sea, nosotros mismos estamos, o en el proyecto, más bien, que se está proponiendo a Consulta Pública, se indica con toda claridad que ya está identificado por un instrumento que ya aprobó este Pleno, y ahora aquí se dice que se tiene que identificar o clasificar nuevamente.

Sería la pregunta, si es que esta información no la tiene el Titular de la Unidad.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Comisionado, no sé exactamente a qué instrumento se refiera, no sé si se refiera al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Exactamente, al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: No, no se preocupe.

Por supuesto, Comisionado, estoy completamente enterado de todo lo que sucede en mi área y así tienen a bien todos los Directores Generales, de mantenerme debidamente informado, y la responsabilidad última es mía y sólo mía, de esto, de lo que se somete a consideración de ustedes.

Nada más para dejar claro, el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias en esta parte no es una cuestión regulatoria en donde se establezca la regulación como tal, sino simplemente se está dando cuenta de otras determinaciones que haya tomado el Instituto o previas al Instituto. Las notas mexicanas que se agregan en el cuadro están dando cuenta de eso, de los usos que tienen las diferentes bandas y de las atribuciones que tienen las diferentes bandas de frecuencias, sobre los servicios atribuidos a las diferentes bandas de frecuencia.

Entonces, no es que en el CNAB se esté volviendo a hacer una determinación, porque esa determinación es un Acuerdo que se hizo desde el 2006 en el Acuerdo secretarial; entonces, ahí sí perdóneme, pero discrepo de su observación.

Pero vuelvo a insistir, y permítame que sea insistente en esto, es solamente un asunto de forma; si el título es lo que está causando algún problema, pues podríamos revisar el título. Pero lo que sí quisiéramos hacer es dejar sin efectos esa parte del Acuerdo secretarial, para que quede en un Acuerdo que sea del Instituto.

Creemos que es la forma más limpia de hacerlo, en ese sentido va la respuesta.

Pero en fin, sería cuanto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado Cuevas, si me permite.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, Comisionado, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, yo no sé si sea lo más limpio o no, aquí lo que ustedes dicen es que estamos clasificando; clasificar algo que ya está clasificado, es lo que yo estoy señalando, inclusive en la exposición dijeron: *"continuar o mantener la clasificación"*, yo digo que no mandemos una señal errónea, no es así.

En el proyecto está especificada en la página, en lo que es el Anexo 1, la nota a la MX 2004, por aquellos que puedan decir: *"no, es que el secretarial dice espectro de uso libre y la nueva Ley dice espectro libre"*; pues ya el Instituto eso lo validó, al poner la nota esta 2004 dice: *"el 7 de octubre de 2005 se emitió la Resolución mediante la que se modifican las condiciones técnicas de operación de la banda 2400 a 2483.5 MHz, identificada como espectro libre"*, y esta es la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, que fue publicado en el DOF, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza este cuadro el 1º de octubre de 2018, o sea, es algo que ya está publicado, ¿verdad?

Y aquí está más que identificada, clasificada, o no sé si clasificada e identificada no sea lo mismo, como espectro libre, para aquellos que pudieran decir: *no, es que allá dice de uso libre*, sí, y, además, después dicen: *se deroga lo que dice allá*, no dicen nada respecto a esta modificación que hubo posterior en 2005.

Pero bueno, en fin, este, no sé a qué se refiera, si está mal la nota al pie, ¿verdad?, como tal, en octubre de 2005, si es que hubo ahí una modificación, cuando el Acuerdo ese era de 2006; cuestión que también pediría al área que lo revisen, si es que hay alguna situación que se tenga que identificar.

Pero creo que en aras de dar certeza y de un mensaje claro, no es que estemos clasificando una banda; si eso quiere decir que, porque se va a derogar lo que

dice el Acuerdo secretarial, pues derogemos lo que realmente se tenga que modificar, que son las condiciones técnicas o las condiciones de operación, pero no digamos que estamos eliminando esto y entonces ahora lo vamos a clasificar nuevamente.

Esa sería mi opinión, Comisionado.

Y también una sugerencia al área, pareciera que el Instituto no tiene una idea clara de qué es un dispositivo de radiocomunicaciones de corto alcance, o al menos esa impresión estamos dando; hubo una propuesta que traía el proyecto original, después se cambió a una nueva, una circulada posteriormente, y tenemos otro en el estudio que hizo también la UER sobre dispositivos de radiocomunicaciones de corto alcance, pues para una posible regulación al respecto; y después tenemos otra en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el otorgamiento de la Constancia de Autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

Todo esto trae cuatro definiciones diferentes, cercanas, sí, pero con matices diferentes.

Entonces, pues sí, si vamos a cambiar la definición de algo que ya fue aprobado por el Pleno en los Lineamientos de otorgamiento, para el otorgamiento de la Constancia de Autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, si vamos a cambiar la definición pues debe de haber alguna razón de peso, porque no ha pasado tanto tiempo y porque prácticamente lo que ustedes proponen ahora en las dos versiones que mandaron, pues es prácticamente la misma.

Por lo que yo sugiero se mantenga la que ya ha sido aprobado por el Pleno en un instrumento anterior, dado que tecnológicamente la nueva definición no aporta nada y tampoco no encuentro una justificación técnica; pero bueno, como he dicho en otras ocasiones, lo del título pues sí me llama la atención, porque estaríamos avalando la Consulta Pública de eso con ese título como tal, pero ya el contenido pues sí es responsabilidad del área en este momento.

Esos serían mis comentarios, Comisionado Cuevas, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Fromow.

¿El área comentaría la parte final que refirió el Comisionado Fromow?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, gracias, Comisionado Presidente.

Sí, nada más que ya me perdí de la última parte de lo que comentó el Comisionado, pero el asunto en esta definición es que recibimos un comentario de otra área, de otra área de Comisionados, y por lo cual decidimos irnos por cómo lo está definiendo la propia Unión Internacional de Comunicaciones; para justamente no entrar en una definición o en otra, decidimos tomar justamente la definición de la propia Unión Internacional de Telecomunicaciones, en atención al comentario de otra área de Comisionados, por eso se hizo ese cambio.

Y como bien refiere el Comisionado Fromow, un estudio que hizo la propia Unidad de Espectro Radioeléctrico respecto de dispositivos de corto alcance, fue con la intención de que el Instituto, el área conducente del Instituto, pudiera tomar ese estudio como elementos para una determinación posterior de una regulación expresa para dispositivos de corto alcance; que hoy por hoy como tal no existe, más allá de como bien señaló el Comisionado Fromow, lo que ya se dispuso en el Instituto en los Lineamientos de uso secundario de espectro.

Sería cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún comentario adicional, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

Es que tampoco es como se plantea, la UIT no es que maneje una sola definición para un solo concepto.

Anteriormente, bueno, hay uno que se llamaba el *SANCHO*, que era para los acrónimos y definiciones, y cuando ahí ponía una palabra, banda ancha o lo que fuera, le arrojaba una serie de definiciones dependiendo en qué recomendación o en qué instrumento de la UIT estuviera...estuviera incluso utilizado, ¿no?; o sea, no es que tampoco para dispositivos de corto alcance haya una definición única en la UIT, a eso me refiero cuando dicen: "*no, es que la definición de la UIT*", más bien es la definición de un reporte o de alguna recomendación de la UIT, pero eso no quiere decir que en otra recomendación o en otro reporte no se utilice una definición diferente, a eso me refiero.

Y también, pues la sugerencia es si ya el Instituto definió algo de corto alcance, que es prácticamente similar a lo que se está utilizando, pues yo creo que deberíamos en aras de tratar de manejar los mismos términos en la mayoría de los instrumentos, hasta que no haya algo que sea diferente, y que realmente implique cambiar un concepto o precisarlo de alguna forma, pues yo creo que deberíamos mantenerlo como tal, como una definición ya tomada por el Pleno.

Pero bueno, otra vez, esto sería a sugerencia, para una sugerencia para el área.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No hay de qué.

¿Alguna otra intervención de los señores Comisionados?

Procedemos entonces a tomar la votación.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado, si me permite.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Por lo que yo he mencionado, dado que sí difiere bastante de un proyecto donde se trata de justificar una clasificación como espectro de uso libre en gran parte del mismo, y lo que únicamente lo que estamos haciendo es actualizando las condiciones de operación y yo creo que podría ser algo mucho más sencillo el proyecto, sin tanto y sin la necesidad de mucha de la información que ahí se proporciona, y considerando que me aparto totalmente de la situación de que hay que clasificar nuevamente algo que ya está clasificado.

Pues sí manifestar que mi voto será a favor, pero considero que lo que se plantea no es lo correcto, no se tiene que hacer una clasificación, ya está hecha. Y yo solamente creo que lo valioso del asunto son las nuevas condiciones que se van a establecer, eso es lo que sí tiene que salir a consulta pública; y por no retrasar este asunto, pues no me opongo, no votaré en contra, aunque yo creo que no voy a tener mayoría si votara en contra tampoco, pero considero que el Instituto tendría que ser más focalizado en sus consultas públicas y no mandar una idea equivocada, de que estamos clasificando algo que ya está clasificado.

En ese contexto pues adelanto mi voto a favor, pero con estas precisiones, de que no estoy de ninguna forma avalando el contenido, y pues ni modo, en este caso tendré que votar a favor de una consulta que tiene un nombre o un título con el que no coincido en lo mínimo.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

El Comisionado Arturo Robles va a hacer una pregunta.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues en varios de los puntos que ha mencionado el Comisionado Fromow coincido, sobre todo en el punto respecto al título, que creo que no es exacto o no describe lo que se está buscando, o más bien, hace un planteamiento para encontrar una solución a cómo actualizar los parámetros o las condiciones técnicas para el uso de esta banda a través de lo que se denomina una clasificación de espectro libre que, como bien se ha mencionado, ya se ha clasificado o, en su caso, como la palabra anterior, identificado como espectro de uso libre.

En este caso, y probablemente también ahí viene el comentario cuando responde el área a este último planteamiento que hizo el Comisionado Fromow, lo que podría conducir a que esto fuera más correcto es el cambio del título del proyecto, del título del documento que sale a Consulta Pública.

Y mi pregunta sería a la parte legal, si es procedente que se votara este proyecto tal cual está listado y se le cambie el título; creo que, en alguna ocasión, no para consultas públicas, pero sí para otros proyectos, se han adecuado los títulos, pero no sé si en este caso se podría hacer. Y tampoco tengo claro si el área, que en algún momento mencionó que se podría modificar el título, tiene una propuesta de modificación de título que pudiera cumplir con algo más exacto de lo que se está buscando.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Preguntamos primero al Secretario Técnico del Pleno sobre la modificación; yo sí recuerdo que ha ocurrido, pero que nos diga David Gorra, y después que el área aborde la cuestión que se le planteó.

Secretario Técnico del Pleno, qué nos comenta.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

En mi consideración, Comisionados, la denominación del Acuerdo de resolución forma parte de la misma y sí sería posible su modificación, evidentemente, con la aprobación de la mayoría de los Comisionados que están en la Sesión.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora, el área consideraría una modificación, en el sentido de que pueda ser planteada a los Comisionados.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado.

Sí, si ustedes tienen a bien el que lo hagamos, podemos modificarlo; y si ustedes también lo desean, podríamos invertir el orden de los Acuerdos en el proyecto que se somete a Consulta Pública, primero dice: *"se clasifica la banda de frecuencias 2400 a 2483.5 como espectro libre y se establecen las condiciones técnicas de operación, mismas que se acompañan como anexo único al presente Acuerdo"*; y el segundo dice: *"se derogan las consideraciones previstas en el Acuerdo de la SCT que ya conocemos"*.

Si pudiéramos invertir el orden de estos dos, entonces podría tener más sentido el asunto de que se clasifique, o sea, primero se derogan las consideraciones previstas en el Acuerdo de la SCT y acto seguido se clasifica la banda de frecuencias como tal.

Entonces, eso en la parte de los Acuerdos del Anteproyecto que se somete a consulta, y podríamos perfectamente buscar un título que haga alusión a las modificaciones de los parámetros técnicos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene el maestro Rodrigo Guzmán un comentario.

Adelante, Rodrigo.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, Presidente, gracias.

Sí, era justo en el sentido de lo relacionado con lo que menciona el ingeniero Navarrete, de que el cambio de denominación del proyecto tendría que impactar necesariamente el apartado de Acuerdos.

Nada más ahí la duda sería, si incluso modificándose el orden, al derogarse primero las consideraciones del Acuerdo secretarial y establecer las nuevas condiciones técnicas de operación, y clasificar en este proyecto la banda nuevamente, qué sucedería con las condiciones técnicas originales que no son materia de modificación o de adición en este Acuerdo, dado que la clasificación correría a partir de este instrumento y ya no del Acuerdo secretarial.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sobre eso, ¿ves un problema, Rodrigo?

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Parecería, digo, es nada más una inquietud ahorita dado lo comentado.

Hay condiciones técnicas que están sujetas, digamos, al Acuerdo secretarial conforme a la clasificación hecha en 2006, ahorita hay elementos técnicos que se

van a modificar, que no sé si son todos los previstos en el Acuerdo secretarial de 2006; y en este acto se estaría... bueno, en este proyecto se estaría clasificando la banda de uso libre nuevamente, pero ya no sé si esa clasificación como tal le alcanza a los parámetros técnicos originalmente previstos en el Acuerdo 2006 o frasearlo de alguna forma.

No sé, es más una inquietud operativa que otra cosa.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Puedes ayudarnos revisando con tu equipo ese tema, para ver si hay algo en cuanto a técnica jurídica sea preferente.

El ingeniero Navarrete, adelante.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Presidente.

Nada más para aclarar esto.

No habría ningún problema, digo, más allá de que con mucho gusto lo podamos revisar con la Unidad de Asuntos Jurídicos; porque sí, como viene el documento es que lo que se está dejando es únicamente lo referente, más bien, lo que se está eliminando es lo referente a la banda de 2400, a 2.4 GHz, el resto del documento no se está modificando.

En ese, en ese sentido, sí digamos, le alcanza completamente, porque las condiciones nuevas pues son completas para la banda, ¿no? Entonces, por eso no habría ningún problema desde el punto de vista de nosotros, en que esto se eliminara como estaba propuesto.

Pero lo podemos con mucho gusto ver con la Unidad de Asuntos Jurídicos, para estar ciertos de que no haya ninguna incompatibilidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí manifiesta su aquiescencia, el maestro Guzmán, sobre el tema en el chat.

Ahora bien, sobre el título, hay una idea de parte del área o de los señores Comisionados, ¿alguna propuesta sobre la posible modificación del título?

El Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, pues justamente, Comisionado Cuevas, había planteado o pedido que primero, si es que la hay y su hubiera la propuesta de la propia área, que es quien está consciente o sabe las preocupaciones; y en

caso de que esa no fuera pues, digamos, que aceptable o que no fuera del todo clara, pues podría proponer alguna otra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien...el área tendría oportunidad de hacer ahorita una propuesta, Alejandro Navarrete, o requieres...

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Sí...hay una de bote pronto que pudiera funcionar, es decir, en vez de "*clasifica la banda de frecuencias*", algo tan sencillo como decir "*reclasifica la banda de frecuencias*", esto ¿no?, para que quede claro que ya estaba clasificada, la reclasifica y establece las nuevas condiciones técnicas, ¿no?, para que quede claro que es algo que está reconociendo que ya existía, es "*reclasifica*" en vez de "*clasifica*", y dice, "*y establece las condiciones*", para que diga "*y establece las nuevas condiciones técnicas de operación*".

Creemos que con esos dos pequeños ajustes se reconoce que ya estaba clasificada, y también se reconoce que ahora hay nuevas condiciones técnicas; serían dos modificaciones, probablemente menores al título, pero que creemos que podrían atender la preocupación de los señores Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, veamos si es aceptable para ellos, para que se pueda plantear.

Comisionado Mario Fromow, tiene la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, pues pedirle al área jurídica eso, de si se puede poner como reclasificar; de hecho, es lo que no sé si sea reclasificar, pero, o sea, en la práctica lo que se va a hacer es mantener la misma clasificación que ya estaba y que, inclusive, ya es reconocida por el Instituto.

Entonces, ver con el área jurídica si esta palabra de "*reclasificar*" no tendría algún impacto legal.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Hay un comentario en el chat del Comisionado Juárez, en que pudiera parecer un cambio de clasificación.

Rodrigo Guzmán, ¿crees que podría transitar o sería quizás decir: "*se reitera la clasificación o se ratifica la clasificación*"?

Adelante, Rodrigo.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, gracias, Presidente.

Yo sugeriría, Comisionados, como lo tiene el proyecto en la parte final, incluso con una adición que aparece como sugerencia de oficina de Comisionados, de que se mantiene la clasificación; porque reclasificar parecería que sale de uso libre a otra clasificación, ¿no?, esa es una clasificación distinta, parecería o podría llegarse a entender de esa forma.

Me parece más atinado como viene el proyecto en la parte final, en una parte que aparece modificada a sugerencia de oficina de Comisionados, que dice - palabras más, palabras menos- que se mantiene la clasificación.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Soy el Comisionado Robles.

Comisionado Cuevas, ¿podría la Unidad de Espectro Radioeléctrico mencionar cómo lo está planteando?, o cómo bajo esta nueva sugerencia que parece que es aceptable por el área, de "*se mantiene la clasificación*", ¿cómo quedaría el nuevo título?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, que nos diga el área si está de acuerdo.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Puedo leer la propuesta completa, sería:

"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el anteproyecto de, comillas, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones mantiene la clasificación de la banda de frecuencia 2400 a 2483.5 MHz como espectro libre y establece las nuevas condiciones técnicas de operación".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias, Comisionado.

Este, lo que pasa es que, si se mantiene la clasificación, o sea, si eso se agrega el título, pues mejor hay que quitar toda esa parte y decir que solamente se establecen las condiciones técnicas de operación.

Yo acompaño, digo, no me opongo a que haga alguna propuesta en su caso el área y la valoremos, pero yo creo que como está el proyecto está bien, o sea,

ahora es espectro libre; eso por supuesto de ninguna manera va a afectar lo que hubo en el pasado con la clasificación de bandas de uso libre.

Entonces, yo en principio acompañaría el proyecto tal como lo propuso la Unidad de Espectro Regulatorio; pero si hay alguna propuesta de modificación yo lo único que señalaría, por ejemplo, con esta que ahora nos están señalando, de "mantiene la clasificación", pues entonces mejor eso ni siquiera lo mencionamos en el título.

Me parece que decir que se mantiene la clasificación, pues de plano entonces debería de quitarse, porque no estaríamos haciendo entonces nada respecto a la clasificación.

Así es como yo lo veo, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues exactamente es el punto que señala el Comisionado, o sea, para qué decir que el Instituto clasifica algo que ya está clasificado, no tiene ningún sentido, o sea, vamos a decir algo, por ejemplo, sería como definir algo que ya está definido en la Ley, y sacar un instrumento en donde diga "*definimos lo siguiente*" y metemos todas las definiciones de la Ley.

Yo creo que no es, yo por eso sí pido que se quite, por eso dije que lo único que estamos haciendo son nuevas condiciones, de ahí en fuera no tiene mayor... bueno, aquí dice que ahora se llama espectro libre, pues sí, pero ya dije que hay una nota al pie en algo que ya definió el Instituto, en donde ya se dice espectro libre, en la MX 204, que está en una de las páginas del proyecto.

O sea, tampoco eso de que es espectro libre, porque por ahí lo quisieron manejar al principio, de si era una palabra de espectro de uso libre o espectro libre; espectro de uso libre corresponde a la Ley anterior y espectro libre a la Ley actual. Entonces, si eso es realmente una palabra, de todos modos, lo que se dice en la nota al pie, en la nota del país que ya incorporaron en la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencia, pues ya ahí no dice de uso libre, dice espectro libre.

Entonces, si no estamos aportando nada y toda esta discusión es en ese sentido, se trata de... gran parte del proyecto trata de justificar por qué tiene que ser espectro de uso libre, cuando ya es de espectro de uso libre y no se está cambiando nada.

Entonces, en toda esta discusión al menos mis planteamientos son porque no estamos clasificando nada nuevo, estamos solamente cambiando las condiciones de operación, ¿por qué querer mandar la señal de que estamos clasificando algo, como si fuera que nunca se hubiera hecho esto?

Esa es mi posición, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Veo en el chat la posición de tres Comisionados, bueno, en el chat de dos Comisionados, Arturo Robles y Javier Juárez; y lo que acaba de manifestar el Comisionado Fromow en el sentido de que se elimine del proyecto, lo cual también ha sido ya admitido por el área en el chat, la mención de la clasificación, mantenimiento de la clasificación de la banda de frecuencia, y se limite el título a referirse al establecimiento de las nuevas condiciones técnicas.

En ese sentido me parece que lo procedente es, dando lectura el área en este momento a la propuesta de título, que esa pueda ser la que sometamos a votación, como modificación del proyecto solamente por lo que hace al título.

Si les parece bien que el área nos dé lectura a cómo quedaría su propuesta.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, gracias Comisionado.

Sí, si les parece bien tomamos la propuesta justamente para que diga lo siguiente: "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las nuevas condiciones técnicas de operación de la banda de frecuencias 2400 a 2483.5 MHz, clasificada como espectro libre".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, es clara la propuesta y esa es la que pido a la Secretaría Técnica del Pleno que someta votación, recogéndola de viva voz de los señores Comisionados.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación respecto de la propuesta que ha formulado el Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que la propuesta queda aprobada por unanimidad y se tiene por modificado el proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, continúa a su consideración.

De no haber más intervenciones podemos proceder a tomar la votación sobre el proyecto que estamos sometiendo a Consulta Pública, con la modificación en el título que ya fue aceptada.

Por favor, Secretario Técnico del Pleno, recoja la votación del proyecto.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2, con la modificación que ha sido aprobada de manera previa.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, como asunto I.3, tenemos el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica las frecuencias 162.400 MHz, 162.425 MHz, 162.450 MHz, 162.475 MHz, 162.500 MHz, 162.525 MHz y 162.550 MHz como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas".

Para lo cual damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete Torres, adelante.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

De no haber inconveniente, le pediré al ingeniero José Arias que dé cuenta de este proyecto, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ingeniero Arias, por favor.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muchas gracias, Alex.

Buenas tardes, una vez más, señores Comisionados.

El Anteproyecto de Consulta Pública que se pone a consideración bajo el numeral I.3, forma parte también del Programa Anual de Trabajo 2020, y versa sobre la clasificación de siete frecuencias como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas.

Este proceso de Consulta Pública que se propone se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en cumplimiento a los Lineamientos Tercero, fracción II, VII, VIII, IX, XI y XXI de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por su parte, la propuesta de clasificación de estas frecuencias como espectro protegido, se realiza con base en lo establecido en los artículos 54; 55, fracción III; 56 y 64 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como lo establecido en el artículo 30, fracciones XI y XV del Estatuto Orgánico del Instituto.

Ahora bien, es relevante mencionar que actualmente en México algunas de las frecuencias listadas en este rango de frecuencias son utilizadas por operadores, a través de los cuales se hacen las difusiones de alertas sísmicas, enfocadas en salvaguardar la vida humana.

Asimismo, es pertinente mencionar que el CIRES cuenta con un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social en algunos puntos de los Estados de Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Colima, Jalisco, y el Estado de México y la Ciudad de México; estas frecuencias se encuentran dentro de los rangos que son de interés, los rangos de VHF.

En el ámbito internacional, algunos países de la región utilizan estas siete frecuencias para la difusión de alertas tempranas; en el caso particular de nuestro país vecino, Estados Unidos, este utiliza las siete frecuencias para algo que se conoce como "*La voz del servicio meteorológico nacional*", a través del cual proveen información meteorológica durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, así como para el envío de mensajes especiales de alerta referentes a inminentes amenazas a la vida y a las propiedades de las personas. En el caso de Canadá, por poner otro ejemplo, se utilizan las mismas frecuencias para alertas meteorológicas a la población y para otras alertas públicas en colaboración con otras autoridades.

Lo anterior, es consistente con lo que sucede en México y con los dispositivos receptores que se pueden encontrar en el mercado para esta banda de frecuencias, en virtud de que las características de propagación, es decir, el

alcance que pueden tener estas frecuencias, las hace aptas para utilizarse para sistemas de alerta temprana; estas frecuencias, como bien comentaba, forman parte de la banda que se conoce como VHF.

En este sentido, se destaca que el uso de frecuencias armonizadas a nivel regional podría facilitar, por un lado, la cooperación internacional para la creación de sistemas de alerta temprana; y por el otro, se incentivaría el crecimiento de economías de escala de dispositivos tanto de las tecnologías actuales como de posibles nuevas tecnologías, con protocolos abiertos que permitan la compatibilidad de sistemas de alertas tempranas, lo cual podría permitir una interoperabilidad efectiva en caso de catástrofes o situaciones de emergencia, que permitan coadyuvar en la salvaguarda de la vida humana.

Por lo anterior, se pone de manifiesto que la administración del espectro radioeléctrico en este caso particular es necesario mencionar que debe perseguir ciertos objetivos en beneficios de los usuarios, dentro de los cuales destaca el de la seguridad de la vida humana.

Así, en el ámbito de las atribuciones de este Instituto, el área considera oportuno contar con mecanismos para alertar a la población de manera oportuna por medio de sistemas de radiocomunicaciones, para que dentro de lo posible se tomen acciones enfocadas a salvaguardar la vida humana y así minimizar el impacto de posibles daños materiales.

En resumen, este proyecto tiene por objetivo establecer condiciones que permitan una administración del espectro radioeléctrico en beneficio de la seguridad de la vida; administrar y fomentar un uso eficiente del espectro radioeléctrico para el sector de las telecomunicaciones; impulsar condiciones para el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones; propiciar la armonización del uso del espectro radioeléctrico, considerando las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos que existen en esta materia.

El área considera que esta propuesta podría promover el crecimiento de redes de alertas tempranas a nivel nacional, tanto para los sistemas actuales como para nuevos sistemas que se puedan implementar en el futuro, evidentemente, bajo la coordinación de las autoridades competentes en la materia, y así se coadyuvaría en la armonización del uso del espectro de frecuencias del espectro radioeléctrico, con base en estas mejores prácticas que se han mencionado.

En virtud de todo lo anterior es que se observa que las frecuencias 162.400, 162.425, 162.450, 162.475, 162.500, 162.525 y 162.550 MHz, todas ellas, podrían ser utilizadas en el futuro para el uso exclusivo de servicios de seguridad de la vida humana, toda

vez que se ha visto que son aptas para el desarrollo y uso de aplicaciones, por medio de las cuales se pueda alertar a la población ante amenazas naturales.

Se propone que este proyecto, el cual constituye una disposición administrativa de carácter general, se someta a consulta pública durante un periodo de veinte días hábiles, esto es la propuesta del 6 de agosto del presente año, al 2 de septiembre de este mismo año.

Sin más, Comisionados, esta es la propuesta que presentamos a ustedes.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, ingeniero Arias.

Procedería en este momento que los Comisionados manifestaran sus consideraciones.

Sin embargo, quisiera referirme a la petición que hice previamente al inicio de la Sesión, sobre la necesidad de cumplir un compromiso externo muy breve, por lo cual les pido su venia para poder declarar un receso en este momento y reanudar a la 1:45 de la tarde, ya que mi participación será breve en ese otro evento.

Les pido su venia a los señores Comisionados, en términos de las disposiciones que rigen a este Pleno, para que la manifestaran de viva voz, o a través del chat y yo daría cuenta, sobre el receso en este momento, para reanudar a la 1:45.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Comisionado Robles, de acuerdo.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Díaz, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Robles, de acuerdo; el Comisionado Camacho manifiesta también su acuerdo en el chat.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Juárez, de acuerdo.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Fromow, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces declaramos un receso, para reanudar a la 1:45.

Muchas gracias, señores Comisionados.

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Les agradezco, siendo la 1 de la tarde con 53 minutos, reanudamos esta Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del IFT en el día de la fecha.

Estábamos en el asunto I.3, había sido ya dada la explicación por el ingeniero José Arias, de la Unidad de Espectro Radioeléctrico... ah, no, tenemos que verificar el *quorum*, ¿verdad?

Lic. David Gorra Flota: Así es, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, perdón, una disculpa.

Adelante, por favor, verifica el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Para efecto de continuar con la Sesión, le pido a los Comisionados que manifiesten de viva voz su presencia.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, tenemos *quorum* para continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, estábamos en el asunto I.3, Acuerdo por el cual se somete al Pleno del IFT, se somete a Consulta Pública una clasificación de frecuencias en rangos 162, como espectro protegido para difusión de alertas tempranas, habiendo dado ya la explicación del caso el ingeniero José Arias, y estaría ahorita a consideración de los señores Comisionados para los comentarios que deseen hacer.

Adelante.

El Comisionado Javier Juárez ha pedido la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Para fijar postura.

Es deber del Instituto regular y supervisar el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, y este proyecto pues se someterá de la mayor relevancia, pues se trata de la clasificación de bandas de frecuencias en espectro protegido, que son fundamentales para las comunicaciones relacionadas con la seguridad de la vida humana en situaciones de emergencia, utilizadas en el aviso de amenazas, en la atención de casos de rescate.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Perdón, yo creo que no se está escuchando.

Comisionado Javier Juárez Mojica: ¿No se está escuchando?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo sí escucho.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Yo te escucho bien, Comisionado Juárez, te escucho bien.

Comisionado Javier Juárez Mojica: ¡Ah!, ok.

Decía, en la atención de casos de rescate, recuperación, rehabilitación y reconstrucción, una vez que ha acontecido algún desastre natural.

Esperaremos una nutrida participación de la industria, el sector privado y personal interesado, será muy relevante todo lo que nos puedan aportar al Anteproyecto, para poder fortalecer el documento final que se emita, por estas razones mi voto será a favor de que se someta a consideración del público esta propuesta de consulta.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias.

Para fijar postura.

El asunto que se nos presenta el día de hoy corresponde al Anteproyecto que tiene por objeto la clasificación de siete frecuencias en el rango de 162.300 a 162.600 MHz, como espectro protegido, considerando que estas frecuencias son aptas para el uso y desarrollo de aplicaciones, que permiten alertar a la población ante amenazas naturales.

Al respecto, es importante mencionar que para la identificación de estas siete frecuencias se analizaron diversos instrumentos, tanto nacionales como internacionales, los cuales reconocen la importancia de los servicios de seguridad de la vida humana, para emergencias y socorro en caso de desastres naturales, así como la relevancia de las telecomunicaciones en este ámbito.

Por lo anterior, coincido en someter a Consulta Pública el presente proyecto por veinte días hábiles, por lo que adelanto mi voto a favor.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Arturo Robles pide el uso de la voz para hacer preguntas.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues coincidiendo con algunos de los puntos de los colegas que me han antecedido en la voz, respecto a la relevancia de continuar con esta labor que se

ha estado haciendo de clasificar como espectro protegido los servicios que tengan que ver con protección de la vida; si bien ya estaban clasificados de alguna forma este mismo espectro, como uso determinado, donde tenía prioridad las aplicaciones que tuvieran relación con la seguridad de la vida, pues ahora se da un paso o se pretende con esta Consulta Pública, después, dar un paso hacia su determinación como espectro protegido.

De cualquier forma y pues cambiando un poco lo que ha sido la norma respecto a las consultas públicas, que no nos posicionamos sobre el contenido, sino sobre su conveniencia de ponerlo a Consulta Pública o no y, en este caso, estoy de acuerdo en que se ponga en Consulta Pública.

Tengo algunas dudas respecto a lo que se está manifestando en el propio documento, que será puesto a consultas públicas; y todo esto viene porque, como bien se mencionó por parte del área, pues durante el trabajo de investigación o cuando se hizo la preparación de este proyecto, que se pondrá a Consulta Pública, existen más de dos mil registros de sistemas de radiocomunicaciones en las bandas que se están presentando para determinarse como de espectro, para clasificarse como de espectro protegido.

Al respecto, como se menciona en el propio proyecto, pues mencionan que van a ejercer acciones en el mediano plazo para, pues entiendo, reorganizar a estos usuarios que tienen títulos habilitantes dentro de esa banda.

Sin embargo, y es donde me llama la atención, se menciona que van a hacer este Plan en el mediano plazo, al respecto me gustaría saber: ¿cuál es la planificación o cuáles son las acciones que se están previendo? y ¿qué significaría o qué ámbito temporal tendrían estas acciones?, cuando se determinan que son a mediano plazo, ¿cuáles son las acciones con las que se está pensando reordenar esta banda?, que como menciona en el propio documento que se está proponiendo para Consulta Pública, pues mencionan que se ejercerán acciones en el mediano plazo, las cuales incluyen el reordenamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, dado que, como ya mencioné, existen más de dos mil registros de sistemas de comunicación en estas mismas bandas, por lo cual me interesa saber ¿cuál es el plan o cómo lo están valorando, la Unidad de Espectro, estas acciones? y ¿cuál es el horizonte temporal al que se refieren con mediano plazo?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Para responder, el área tiene la palabra.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias; gracias, Comisionado Presidente; gracias, Comisionado Robles por la pregunta.

Sí, de hecho, si ustedes así tienen a bien considerarlo podríamos rephrasear como está el proyecto, el término "*mediano plazo*" no se refiere al inicio del proceso de reordenamiento, sino se refiere al tiempo total que prevemos que tarde el proceso, entonces lo que consideramos es lo siguiente: La propia justificación para llevar a cabo un reordenamiento tendría que partir esto de la determinación, si así ustedes tuvieran a bien hacerlo, de estas bandas o de estas frecuencias como frecuencias de espectro protegido, entonces parte de esta justificación para poder, en su caso, modificarlas, cambiarlas, hacer los cambios de banda de frecuencia a los actuales poseedores de algún título habilitante o en su caso para poder llevar a cabo el rescate de las frecuencias, si fuera necesario, pues justamente una de los argumentos y de los sustentos para poder hacer cualquiera de estas dos acciones tendría que ser la propia determinación del Pleno de determinar estas frecuencias como uso protegido.

Entonces, en cuanto al horizonte del tiempo es iniciar el proceso de reordenamiento lo más pronto posible, una vez que en su caso el Pleno aprobara definir estas frecuencias como espectro protegido; lo iniciaríamos a la mayor brevedad posible y, por supuesto, pues estaríamos trabajando en ese proceso de reordenamiento desde ya, desde ya en cuanto a la planeación, digamos, del proyecto para poder ir avanzando lo más pronto posible y que pueda arrancar el proceso en cuanto, en su caso, el Pleno apruebe esta determinación como espectro protegido.

Entonces, podemos modificar el texto nada más para darle claridad y que no quede duda de que la idea sería comenzar o iniciar, digamos, lo más pronto posible y, pues finalmente, en el mediano plazo terminaría el reordenamiento.

Es importante considerar o mencionar que la determinación pronta de estas frecuencias como espectro protegido permitiría a las diferentes agencias o entidades que lo puedan utilizar, pues que puedan utilizarlo sin tener que venir a pedir una concesión como hoy ocurre, especial y particularmente importante es el asunto de la alerta sísmica, que, si hoy por hoy se quisieran agregar nuevos puntos a esta red de alerta sísmica, pues implicaría la solicitud de nuevas concesiones.

Una vez que este espectro, en su caso, se pueda determinar como espectro protegido, pues esas mismas entidades podrán hacer uso de ese espectro, para en diferentes partes de la República para complementar la red sin la necesidad de venir a solicitar una concesión de espectro radioeléctrico; creemos que eso va directamente encaminado en mejorar las condiciones de protección civil a la

población y, de ahí, que estaríamos buscando iniciar lo más pronto posible el proceso de reordenamiento, independientemente de que ya se hayan declarado, si así ustedes tuvieran bien considerarlo, como espectro protegido.

Sería cuanto, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Pues entendiendo y obviamente coincidiendo con la importancia de que se determine el espectro protegido, como espectro protegido lo necesario para los sistemas de alerta, en este caso de la alerta sísmica, creo que también con el ánimo de dar certeza yo hago la propuesta al área, como siempre es una sugerencia, al ser Consulta Pública el área determina qué es lo que considera conveniente subir.

Yo hago la sugerencia y acepto esto o acompañaría esto que menciona el Titular de la Unidad, el ingeniero Navarrete, sobre clarificar en la redacción, pues que ya se está trabajando en el esbozo de este Plan de Reordenamiento y que éste se implementará pues inmediatamente una vez se tenga la formalidad, y si es que este Pleno tiene a bien clasificar esta banda, digo, estos segmentos como de espectro protegido, pues que en ese momento se iniciará formalmente este Plan de Reordenamiento, que como bien lo menciona el área, pues lleva tiempo el culminarlo, pero se va a iniciar desde el principio, por lo que está mencionando el área, una vez se tenga la parte formal de que se haya clasificado como de espectro protegido.

Creo que eso daría mucho mayor certeza, eso también permitiría a los posibles afectados estar preparados y saber que esto podría ser, iniciar, tan pronto este proceso de reordenamiento como se determine que esto es espectro protegido y puedan tomar sus previsiones, y además eso enriquecería las respuestas que nos van a dar respecto a términos, plazos y otros procedimientos que puedan conllevar este potencial reordenamiento de la banda, por eso pues yo haría o tomaría como mía la sugerencia del área de establecer y aclarar, que este proceso de reordenamiento se iniciará una vez o en cuanto se haya emitido o se haya, en caso de que se apruebe, clasificar este segmento de espectro como de uso protegido.

Y con esto pues también le daríamos certeza a estos, como mencionaba, a más de dos mil sistemas de radiocomunicaciones que tenemos registrados y que pueden tener un título habilitante y que, en su caso, tendrían que acatar lo que este Pleno determine, en caso de que sea de espectro protegido.

Dicho esto, con esta sugerencia, pues yo adelanto que acompañaré con mi voto a favor el proyecto, esperando que el área haga esta acotación o esta aclaración en el documento, para que sea muy claro que no significa, este mediano plazo no significa que se van a iniciar, a planear este reordenamiento en el mediano plazo, sino que va a iniciar en cuanto, en caso de que se determine que es espectro protegido y que este proceso, el del reordenamiento, pues que por la experiencia que hemos tenido, pues que se plantea culminar en el mediano plazo.

Con esto, pues yo terminaría mi participación, adelantando que votaré a favor de que se ponga Consulta Pública el proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

¿Alguna otra intervención, Comisionados?

Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Sí, también para apoyar lo que acaba de manifestar el Comisionado Arturo Robles, dado que tenemos una obligación que viene de la propia Ley, de que el espectro protegido, una vez que el Instituto lo haya determinado como tal y en el entendido de que son aquellas bandas de frecuencias atribuidas a nivel mundial y regional a los servicios de radionavegación y de aquellos relacionados con la seguridad de la vida humana, así como cualquier otro que deba ser protegido, conforme a los Tratados y Acuerdos Internacionales, y que una vez que se defina como espectro protegido, pues el Instituto debe llevar a cabo todas las acciones necesarias, para garantizar la operación de dichas bandas de frecuencia en condiciones de seguridad y libre de interferencias perjudiciales.

O sea, si el Instituto tiene a bien definir estas frecuencias como espectro protegido, pues sí tiene que haber todo un plan para asegurar que van a poderse utilizar en condiciones de seguridad y libres de interferencias perjudiciales, entonces en ese sentido apoyo lo comentado por el Comisionado Robles, que es algo o debe ser algo prioritario.

También como sugerencia al área, dado que estamos definiendo algunas frecuencias puntuales, pues ver si en algún lugar del Anteproyecto pueden señalar en la práctica de qué ancho de banda estamos hablando, para transmisión de aquellas señales que tengan que ver con este tipo de alertas tempranas, que creo que actualmente son veinticinco KHz, pero que pudiera en un futuro evolucionar a

un ancho de banda diferente, lógicamente si ven las frecuencias, pues lo que hay entre una y otra, lo que estamos definiendo, pues prácticamente son estos veinticinco KHz.

Otra sugerencia al área, en lo que es el Acuerdo para la Consulta Pública de este Anteproyecto sí se manifiesta que es una propuesta, que el Anteproyecto propone establecer la clasificación de estas bandas, y en lo que ya es el Anexo, el Anexo de este Acuerdo de Consulta Pública ya es donde viene en sí el contenido, que se pondrá a consideración del público en general, sin embargo aquí sí hacer una petición al área, si no consideran pertinente en este momento sí hacerlo, pues se tendría que hacer en el momento en que ya el Pleno vaya a considerar el proyecto correspondiente, porque en lo que nos circularon en el Considerando Quinto al final, hay una redacción que generalmente no utilizamos como tal, porque pareciera que ya es uno de los acuerdos, o sea, ya es lo que toma en cuenta el Pleno o más bien lo que define el Pleno, lo que mandata.

Y me refiero al último párrafo del Considerando Quinto, que dice: *"...por consiguiente, se clasifican las frecuencias -tal, tal- como espectro protegido, para la difusión de alertas tempranas..."*, creo que lo que se ha hecho en otros casos es que se dice: *"...por consiguiente, se considera pertinente clasificar las bandas de frecuencias -tales- como espectro protegido..."*, y ya al final entonces sí en el Acuerdo, donde dice primero: *"...se clasifican las bandas de frecuencias -tales- como de espectro protegido..."*, pero creo que al tratarse de un considerando más bien se tendría que decir algo como que se *"considera pertinente"*, para que el Pleno ya después tome la decisión en el Acuerdo correspondiente, creo que así se ha manejado.

Es una propuesta para el área, que la tome en cuenta si lo considera pertinente, si no, bueno, en su momento pues yo haré la precisión requerida en el momento en que ya este tema suba a Pleno, y ya como un proyecto para la clasificación de estas frecuencias como espectro protegido.

Eso sería todo, Comisionado Cuevas.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

¿Algún otro Comisionado desea hacer uso de la voz?

Entonces, podríamos proceder a recabar la votación de este asunto.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recabe la votación de este asunto I.3.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.3.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias.

A favor del proyecto.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.4, ya a cargo de la Unidad de Política Regulatoria, el I.4, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina someter a consulta pública ... determina someter a consulta pública las propuestas de Ofertas de Referencia de los Servicios de Desagregación presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Red Nacional de Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red de Última Milla del Noroeste S.A.P.I. de C.V. como integrantes del Agente Económico Preponderante

en el sector de las telecomunicaciones, por lo que damos la palabra a Víctor Manuel Rodríguez Hilario o quien él nos indique.

Adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Al respecto, de conformidad con las medidas de desagregación de la Resolución de Preponderancia en el sector de telecomunicaciones, los integrantes del Agente Económico Preponderante deben de presentar a más tardar el 30 de junio de cada año, sus propuestas de Ofertas de Referencia de Desagregación, que aplicarán para el año siguiente.

En este sentido, el pasado 30 de junio las empresas Red Nacional de Última Milla, Red Última Milla del Noroeste, Teléfonos de México y Teléfonos del Noroeste, presentaron vía correo electrónico y formalizando su entrega el 1 de julio de 2020 ante la Oficialía de Partes del Instituto, sus respectivas propuestas de Oferta de Referencia de los Servicios de Desagregación, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, para la revisión y aprobación del Instituto.

Sin embargo, al haber entregado en todos los casos sus propuestas incompletas, al faltar el Anexo correspondiente a las tarifas, se le realizó la correspondiente prevención, la cual fue desahogada en tiempo, incluyendo la prórroga, el 16 de julio por parte de Telmex y Telnor, y el 3 de agosto por parte de las empresas mayoristas.

Asimismo, el proceso de revisión de dichas Ofertas de Referencia establecido en la medida Quinta de las Medidas de Desagregación, tiene previsto llevar a cabo una consulta pública por un periodo de treinta días naturales, mientras que el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece la posibilidad de que el Instituto lleve a cabo consultas públicas en cualquier caso en que el Pleno determine, los cuales se realizan bajo los principios de transparencia y participación ciudadana en los términos que determine el Instituto.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados el proyecto.

Si no hubiera intervenciones de los Comisionados pasaríamos a recoger la votación de este proyecto, numeral I.4.

Secretaría Técnica del Pleno, por favor, recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: También a favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.4 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.5, en el Orden del Día, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos para la solicitud y sustanciación del procedimiento de resolución de desacuerdos de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones a que se refiere el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mediante el uso optativo de medios electrónicos a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para lo cual damos la palabra a la Unidad de Política Regulatoria, a su Titular o a la persona que él indique.

Adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Sobre el Anteproyecto de Lineamientos, que se pretende someter a Consulta Pública, tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables para la sustanciación de forma electrónica de las solicitudes de resolución de desacuerdos de interconexión, entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones conforme al procedimiento establecido en el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En términos de eficiencia, eficacia y costo beneficio permitan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para la sustanciación de dicho procedimiento y, en esa medida, establecer las disposiciones que sustenten jurídicamente, tanto la realización de actuaciones electrónicas por parte de los concesionarios involucrados, así como los actos administrativos electrónicos que emita el Instituto con motivo de la recepción, atención, sustanciación y resolución de dichos procedimientos de interconexión, mediante el uso de medios electrónicos, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto.

Dicho Acuerdo consiste en someter a Consulta Pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación en el portal de internet del Instituto, el Anteproyecto de Lineamientos, y con la emisión del Acuerdo referido, se busca dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley, asimismo, se han entendido los comentarios recibidos, los cuales han robustecido el proyecto.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Queda a su consideración, Comisionados.

Comisionado Díaz, tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en cuanto a este proyecto y adelantar el sentido de mi voto a favor de someter a Consulta Pública el Acuerdo mediante el cual se propone la emisión de los Lineamientos aplicables a las solicitudes y sustanciación de los procedimientos de resolución de desacuerdos de interconexión, contemplado en el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a través de medios electrónicos.

Hemos podido constatar la importancia de la implementación del uso de las tecnologías de la información en los trámites que lleva a cabo el Instituto, por lo que considerar la inclusión de un procedimiento seguido en forma de juicio, como es el caso del procedimiento de desacuerdo de interconexión, representa un avance significativo con miras a la transición al gobierno electrónico.

Estoy convencido de que la implementación de este procedimiento, a través de medios electrónicos, favorecerá la celeridad y simplificación en el trámite y permitirá generar ahorros potenciales en cargas administrativas, beneficios que se verán reflejados no sólo en las gestiones administrativas del personal del Instituto, sino que también en los concesionarios que tramiten sus desacuerdos por esta vía.

Considero que será de suma relevancia conocer la postura, comentarios y opiniones en la Consulta Pública, para que en su momento se emita una disposición eficaz y robusta, por lo que adelanto mi voto a favor del proyecto, no sin antes hacer un par de recomendaciones al área, de sugerencias, para que en su caso y si así las quieren aceptar, las incluyan en el proyecto que se está sometiendo a Consulta Pública.

La primera sería que se considerara que, en el trámite mixto, no solamente sea aquel en el que el concesionario solicitado, el concesionario solicitante lo inicia de manera electrónica y el concesionario solicitado opta por medios tradicionales, sino que también sea al revés, que, si el concesionario solicitante opta por medios tradicionales, que el concesionario solicitado también pueda optar por medios electrónicos, esa sería la primera sugerencia.

Y la segunda sugerencia sea en el Lineamiento Décimo Segundo, mi propuesta es que se privilegie en todo momento el uso de medios electrónicos, de tal manera que nuestra primera opción sea que las empresas a través de sus representantes legales manifiesten un consentimiento, para que se lleven a cabo todas las sustanciaciones de desacuerdos de interconexión, a través de manera

electrónica, que esa sea la norma; y como en una segunda vuelta, en una segunda opción, si alguna empresa no lo ha hecho así, cuando se le notifica de manera presencial, tenga la oportunidad de adherirse al procedimiento electrónico.

Esas serían las dos sugerencias para el área.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, el área ha escuchado las propuestas y quedarían a su consideración entonces incorporarlas, las sugerencias.

Tiene la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Primero me gustaría acompañar esta sugerencia que está haciendo el Comisionado Díaz, con la cual estoy totalmente de acuerdo y creo que es muy conveniente que, desde un principio, es decir, desde que se salga con un documento a Consulta Pública, pues quede así establecido, dado que eso nos permitirá tener mucho mejor retroalimentación respecto a lo que se está proponiendo.

En segundo lugar, también mencionar o anticipar mi voto a favor del proyecto, en el cual creo que es un paso más y es un paso firme de una serie de avances que está haciendo el Instituto, para lograr que no sólo la admisión a trámites sea electrónica, sino que todo el proceso se pueda seguir electrónicamente, sobre todo y reconociendo la importancia de este procedimiento, y la relevancia que tiene para los regulados la resolución de convenios de interconexión o cuando no se llega a un convenio, que intervenga como está en la Ley establecido al Instituto.

En este sentido, pues yo acompañaré con mi voto a favor este proyecto, creo que servirá como base las respuestas que vamos a tener, para fortalecerlo e implementar este procedimiento electrónico, que como ya mencionaba, pues es un paso adelante hacia esta digitalización total y hacia el gobierno digital del Instituto.

También pues en este caso hacer un reconocimiento al área por los esfuerzos realizados, para que se concretara este mecanismo y que, pues, pudiera concretarse un borrador que irá a Consulta Pública, en el cual se determinen cuáles son los procedimientos que, como sabemos, pues tienen que estar muy bien cuidados, dada la relevancia que tienen los convenios de interconexión y su impacto en la propia industria al resolverlos, además de que como en todas

nuestras resoluciones y como todos los procedimientos, después pueden tener pruebas jurídicas las cuales, y por lo cual, tiene que estar muy bien sustentado todos nuestros procedimientos cuando hacemos este tipo de evoluciones, en este caso, hacia un ecosistema o hacia una modalidad electrónica.

Dicho esto, reitero que acompañaré con mi voto a favor para que este proyecto se someta a Consulta Pública.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún otro Comisionado quisiera uso de la voz?

Comisionado Ramiro Camacho, adelante.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Muchas gracias.

Para acompañar las sugerencias que hace el Comisionado Díaz y para fijar postura a favor de que se someta a Consulta Pública el Anteproyecto en los términos en que fue presentado por el área y con los cambios, si consideran conveniente adoptar alguna de las sugerencias del Comisionado Díaz.

Por lo demás, considero que aún existen algunas áreas de oportunidad, que en el momento oportuno manifestaré junto con aquellos comentarios y sugerencias que se reciban dentro del proceso de consulta, para fortalecer y enriquecer estos Lineamientos.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias.

Simplemente para adelantar también mi apoyo a este proyecto de Consulta Pública, me parece que es una decisión, otra decisión muy relevante en la dirección del gobierno electrónico, que ha demostrado la eficacia en situaciones como la que estamos viviendo ahora por la pandemia.

Solamente para eso, para apoyar mi voto a la Consulta Pública, esperando igual que tengamos bastante participación, que permita fortalecerlo y llegar a un documento más robusto del que ahora se está presentando.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Mario Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Sí, solamente para también manifestar mi apoyo a esta Consulta Pública y también respaldando la sugerencia del Comisionado Díaz, creo que requerimos quitar los obstáculos que impidan una actuación totalmente de forma electrónica de este Instituto, y creo que lo que se está proponiendo y lo que se va a aprobar para Consulta Pública, pues va en esa dirección, por lo tanto, mi voto es a favor de este proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pues de la misma manera yo acompaño este proyecto que se inserta en el proceso de generación de un gobierno electrónico de un Instituto digital, en el sentido operativo y que como se ha referido apuntala y expande las capacidades del IFT, no solamente las vuelve efectivas en situaciones de emergencia como la pandemia, sino las hace mayores, en ese sentido, me parece afortunado.

Y evidentemente, como ha sido costumbre, las pertinentes sugerencias del Comisionado Díaz, pues serán valoradas libremente por el área, para que no se determine que fuimos ya o nos pronunciamos sobre el fondo del asunto.

Sería todo lo que tendría que decir y pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.5.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, procedamos al asunto I.6, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el proyecto de "Hoja de ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2020 a 2024", para lo cual damos la voz al Titular de la Coordinación responsable, el maestro Pedro Terrazas.

Adelante.

Lic. Pedro Javier Terrazas Briones: Gracias, Comisionado Presidente.

Buenas tardes a todos los Comisionados y a todos los que están presentes en la Sesión.

Antes que nada, quiero agradecer enfáticamente la participación y las contribuciones que recibimos para conformar esta Hoja de ruta, primero de ustedes, Comisionados, todos ustedes nos brindaron información muy valiosa para este documento, las propias Oficinas de ustedes fueron muy participativas y también destacar toda la ayuda que recibimos, el tiempo dedicado por el parte de los Titulares de todas las Unidades del Instituto, recibimos también la información que obviamente fue ajustando y mejorando esta Hoja de ruta, que estamos poniendo a su consideración.

Muchísimas gracias por esa participación.

En este sentido, este proyecto de Hoja de ruta constituye un elemento fundamental en el proceso de planeación estratégica de este órgano constitucional autónomo; se trata desde nuestro punto de vista del marco estratégico, que permitirá planificar y focalizar las acciones del Instituto en un horizonte temporal de cinco años, con base en los principios legales que rigen su actuar, un diagnóstico del entorno que se observa en el ecosistema digital a nivel global y nacional, así como los retos y riesgos identificados internamente por el Instituto en un entorno de convergencia tecnológica y de servicios, donde se requiere impulsar la transformación digital del país.

Esta propuesta de Hoja de ruta 2020-2024 se ha realizado con base en un trabajo de prospección basado en el método de los escenarios y en la metodología *Delphi*, en el que se involucró desde las etapas más tempranas del análisis, como lo comenté en un momento, a todas las Unidades Administrativas del Instituto y a una amplia representación del ecosistema digital, que incluye a más de sesenta agentes, entre concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, empresas involucradas en la cadena de valor del ecosistema digital como proveedores de servicios digitales y fabricantes de equipos tecnológicos, la propia academia, el gobierno y la sociedad civil.

Esta propuesta de Hoja de ruta define, a su vez, un marco estratégico que facilitará el desarrollo del ecosistema digital en el sentido más amplio del concepto y cubriendo aspectos, que van desde la infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión hasta los servicios digitales; el marco estratégico propone cinco objetivos estratégicos, catorce estrategias institucionales y cincuenta y cuatro líneas de acción regulatoria.

Por todo lo anterior, y en apego a las mejores prácticas internacionales y convencidos de la importancia de realizar un diálogo incluyente y abierto con la sociedad se propone someter a Consulta Pública la referida propuesta de Hoja de ruta 2020-2024, sobre la que se espera recibir la retroalimentación y las

contribuciones de todos los sectores de la sociedad, con un interés de desarrollar el ecosistema digital en México, lo que a su vez permitirá apuntalar, perfilar y completar esta Hoja de ruta para los próximos cinco años.

Es tanto, Comisionados, gracias por la atención.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de ustedes, Comisionados.

Comisionado Arturo Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues como he mencionado, ha sido costumbre en general no entrar o no posicionarnos respecto al contenido de los documentos que se ponen a Consulta Pública, sino simplemente votar sobre su conveniencia, sobre si se deben someter o no a Consulta Pública, pero en este caso dada la relevancia del documento y del trabajo que se está proponiendo considero pertinente, pues hacer una serie de reflexiones respecto al trabajo realizado en esto que estamos denominando Hoja de ruta, en este caso preliminar, y estrategia del 2020 al 2024.

En este sentido, pues la Hoja de ruta que se propone someter es el resultado, como ya se ha mencionado, de varios meses de trabajo multidisciplinario y transversal que, como recordarán algunos, se iniciaron desde el segundo semestre del año pasado, durante el cual o durante todo este periodo se han venido realizando profundos análisis, así como investigaciones, estudio de caso, revisiones del estado del arte y de las mejores prácticas internacionales, no sólo en materia de políticas públicas y acciones regulatorias, sino también en los modelos de prospectivas sectoriales.

En este caso, además para la Hoja de ruta, pues se utilizaron instrumentos de consulta transversal y multipartita, mediante talleres con los distintos participantes, segmentos y servicios de la industria, con la academia, con organismos gubernamentales de los tres niveles de gobierno y con otras instituciones que conforman al Estado Mexicano, así como obviamente de organizaciones de la sociedad civil, lo cual demuestra la intención o este espíritu que siempre ha tenido el Instituto de, como buena política regulatoria, involucrar a todas las partes que intervienen en esto que es tan amplio, como el ecosistema digital y convergente en el que estamos viviendo.

En este sentido, pues esta Hoja de ruta parte de una visión prospectiva de estos servicios digitales convergentes de telecomunicaciones y radiodifusión en un

entorno, que es innegable, de transformación digital tanto de la economía como de la sociedad en general; y pues al respecto, como lo hemos visto en los últimos años, el uso de las tecnologías de la información, del internet y de otros servicios digitales convergentes de telecomunicaciones ha ido en aumento, como un resultado propio y natural de los beneficios y eficiencias que la propia digitalización trae consigo.

Si bien ya nos encontrábamos en un proceso de gradual adopción de esta transformación digital es indudable que con la llegada de la crisis derivada de la pandemia por la COVID-19, pues las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y comunicaciones o TIC's, como también se le ha mencionado, y la radiodifusión, se han convertido en un canal eficiente para la interacción humana efectiva y es la mejor alternativa demostrada para continuar con actividades tan fundamentales como el trabajo, el aprendizaje, la atención médica, así como para mantenernos informados y en contacto con cualquier persona en este entorno que se presentó en los últimos meses de confinamiento.

Y justamente es por ello que, pues, no sólo se contempla una inmersión en los ecosistemas digitales, sino que también es vital que esta inmersión y esta dirección regulatoria se lleve acompañada de una planeación estratégica; en este aspecto la Hoja de ruta, pues considero que es un paso fundamental para la planeación de los trabajos que el Instituto Federal de Telecomunicaciones realizará en los próximos años.

Esto sin omitir que este documento parte de una visión evolutiva y de mejora, que busca dar el Instituto de cara a esta inminente transformación digital del país, y lo cual resulta pues evidente en los objetivos estratégicos que bajo mi parecer resultan cruciales, los cuales abarcan: promover el desarrollo, el despliegue y el uso eficiente de redes e infraestructura, que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

También promover la competencia económica y libre concurrencia en los servicios digitales convergentes, relacionados con los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, todo esto en un contexto de un entorno digital; también promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso, y finalmente asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de estos servicios convergentes digitales de telecomunicaciones y radiodifusión, obviamente sin perder de vista los derechos de los usuarios y las audiencias en este entorno digital.

También creo muy relevante mencionar que en el documento se proponen agendas de trabajo, que buscarán reactivar en el corto plazo la economía nacional y contrarrestar los impactos negativos de la pandemia por COVID-19, así

como fortalecer la resiliencia probada ya de las redes de telecomunicaciones y de radiodifusión en México, las cuales pues como ya es ampliamente sabido han ayudado a sobrellevar de mucho mejor forma esta crisis sanitaria.

Estas agendas buscan aprovechar estas ventajas inherentes a los sectores y a los servicios digitales convergentes de telecomunicaciones y radiodifusión, y con ello coadyuvar pues con la resolución de problemas que se han acentuado y que han sido más evidentes a raíz de esta emergencia o pandemia, que se ha presentado en todo el mundo, las cuales pues abarcan desde disminuir las brechas digitales para que las TIC's sean más inclusivas, de forma que permitan a familias y a microempresas, a pequeños negocios, a escuelas, a hospitales y a pequeñas clínicas, pues a afrontar y a adecuarse eficientemente a la nueva realidad.

También soportar este crecimiento en la demanda de servicios y de datos y de conectividad, así como incentivar la inclusión financiera, el teletrabajo, la teleeducación y la telemedicina y, finalmente, eliminar ineficiencias que puedan existir en los procesos productivos o en la propia regulación, para incentivar el uso de estas tecnologías.

Finalmente, también quiero hacer un reconocimiento a todas las áreas que estuvieron involucradas, insisto, esto fue un trabajo transversal, en la cual no sólo se tomó la opinión de las propias Unidades y la opinión de quienes pues conformamos el Instituto, sino que fue un ejercicio transversal, un ejercicio en el que participaron todas las hélices que conforman este entorno digital, y en el cual pues fue fundamental la coordinación por parte de nuestra Coordinación General de Planeación Estratégica, al cual hago un reconocimiento también por el esfuerzo realizado en el presente ejercicio, que sin duda creo que traerá nuevos resultados y marcará un paso adelante hacia este Instituto prospectivo, que tiene una visión de largo plazo y que permita aprovechar esta aceleración de la adopción digital y dar un rumbo claro de los trabajos que se pretenden realizar en los próximos años.

Estoy seguro y auguro una gran participación, además de que hago un reconocimiento a que se siguió con las mejores prácticas y se evaluó el estado del arte en cuanto a políticas regulatoria y acciones regulatorias, que están dando todos los países, porque como mencionaba este es un fenómeno mundial, la transformación digital y también la evolución y fortalecimiento de los propios reguladores, para coadyuvar con esta transformación digital de todos los países.

Dicho esto, pues yo creo que es obvio que emitiré mi voto a favor de que se someta a Consulta Pública el presente proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas, por el espacio.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Juárez, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias.

También para pronunciarme a favor de llevar a cabo la Consulta Pública de la Hoja de ruta para el periodo 2020-2024, que nos ha presentado la Coordinación General de Planeación Estratégica.

Confío en que la participación de la academia, concesionarios, otras empresas relacionadas con el ecosistema digital y Unidades Administrativas, lo cual ya ocurrió, hay que señalar, como señalaba Pedro, incluso de forma previa a la consulta y ahora con este mecanismo contribuirán a impulsar una agenda abierta, transparente, innovadora e incluyente desde el Instituto, para beneficio de la transformación digital del país y de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Quiero hacer énfasis en que las aportaciones de la sociedad en este instrumento serán muy útiles para sumar agendas, y que el actuar del Instituto ayude a potenciar las bondades del ecosistema digital, no sólo en la trayectoria cotidiana del desarrollo económico y social, sino para prevenir, reaccionar y gestionar situaciones de emergencia, como la que vivimos ahora, en casos de desastres naturales, en la reactivación económica que está por venir y, desde luego, atender objetivos de largo plazo.

Me parece necesario introducir el bien común en la tecnología y me permito retomar aquí la frase de *Yochai Benkler*, autor de *La Riqueza de las Redes*, él decía que: "...es necesario el mejor de los tres mundos: un Estado regulador, un mercado innovador y comunidades que aseguren una apropiación, una co-construcción de la tecnología...".

Esa co-construcción de la tecnología y del ecosistema digital pasa por la participación activa del Estado, el mercado y por supuesto, las comunidades, ningún regulador del futuro podría permitirse pensar que este desarrollo del ecosistema digital reside únicamente en las manos del mercado y/o del Estado, por esto celebro que la metodología para construir la Hoja de ruta tenga una amplia participación desde su origen y estoy cierto que tendremos una nutrida contribución en esta etapa de Consulta Pública.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También de la misma manera, para fijar postura en cuanto a este proyecto y adelantar el sentido de mi voto a favor, respecto a someter a Consulta Pública el proyecto de Hoja de ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2020-2024, en apego al artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y el Lineamiento Tercero, fracción I de los Lineamientos de Consulta Pública.

El presente proceso consultivo respalda la estrategia del Instituto y su programación, a través de la Hoja de ruta, a efecto de cumplir con su objetivo de promover el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, en el contexto del ecosistema digital y, con ello, contribuir a transformación digital de nuestro país.

Por lo anterior, reitero mi voto a favor para que se someta a Consulta Pública el referido proyecto por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho, adelante.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Muchas gracias.

Para fijar postura.

El asunto que se nos presenta el día de hoy corresponde al Anteproyecto de Hoja de ruta 2020-2024, el cual propone la formulación e implementación de cincuenta y cuatro líneas de acción regulatoria, agrupadas en catorce líneas estratégicas y cinco objetivos estratégicos, como parte del proceso de planeación estratégica de este órgano constitucional autónomo para los siguientes años.

Al respecto, me gustaría destacar que la elaboración de esta Hoja de ruta se basó en una metodología prospectiva, que involucró a las Unidades sustantivas del Instituto, concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, y empresas de la cadena de valor del ecosistema digital, así como actores de la academia, gobierno y sociedad civil.

Como resultado, la Hoja de ruta 2020-2024 establece un marco estratégico que permitirá planificar, focalizar las acciones del Instituto en un horizonte temporal de

cinco años para el desarrollo eficiente del ecosistema digital; asimismo se incluye un plan táctico para la recuperación económica, a través de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión ante desastres naturales o contingencias sanitarias.

Siendo un tema de la mayor relevancia para el Instituto y con el objeto de fomentar la transparencia y participación ciudadana coincido con llevar a cabo un proceso de Consulta Pública por treinta días hábiles, mediante el cual considero se logrará abrir un espacio de diálogo con los distintos actores interesados y obtener información adicional, que contribuya al enriquecimiento de este proyecto.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Mario Fromow tiene la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Únicamente señalar que sí es un paso en la dirección correcta, un reconocimiento al área, a la Coordinación General de Planeación Estratégica, mucho trabajo, y a todas las áreas del Instituto involucradas, es importante poner información que sirva de base, para que los diferentes actores interesados, pues manifiesten lo que consideren pertinente, y el Instituto hará un análisis posterior.

Sí me llama la atención que le llamemos 2020-2024, cuando prácticamente el 2020 está por terminar y, dados los tiempos, pues muy probablemente estaremos emitiendo algo en el mejor de los casos antes de que termine este año, y se plantea que sea un horizonte a cinco años, entonces a lo mejor habría que cambiarle el nombre de 2020 a 2024 a 2021-2025, pero bueno, en su momento cuando se consideren los tiempos, pues se hará el ajuste pertinente de considerarse que es factible, porque sí el documento dice que es algo a cinco años, y dados los tiempos que tenemos, pues ya la fecha de 2020 ya prácticamente no aportaría mucho.

En este sentido, sí ojalá y sea la base que guíe los esfuerzos de nuestro país, para alcanzar un desarrollo eficiente pues de todos los sectores y de la sociedad en su conjunto, con base pues en las tecnologías de telecomunicaciones y de información, las tecnologías de información y comunicaciones, pero bueno, que realmente haga que los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que son el mandato del Instituto o su desarrollo eficiente, pues permita que nuestro país

salga de esta situación compleja de crisis social y de crisis económica lo antes posible y, bueno, es un hecho que a nivel internacional se indica que aquellos países que logren mantener el ritmo de inversiones en estos sectores, pues son los países que van a salir de mejor forma y más rápido de estas crisis que se están presentando actualmente.

Entonces bueno, mi voto será a favor de esta consulta, esperando que realmente el resultado sea un documento que sirva para guiar el futuro digital de nuestro país, donde el Instituto Federal de Telecomunicaciones tendrá un rol principal, prioritario, pero que indiscutiblemente requiere de un contexto de colaboración con otras entidades de gobierno, con la industria, con la sociedad en su conjunto, con los expertos técnicos, que también hay en organizaciones internacionales y nacionales.

Entonces, muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Considero que el proyecto tiene en varios sentidos mérito, y más allá de lo evidente del esfuerzo que refleja de parte de la Coordinación responsable, liderada por Pedro Terrazas, del conjunto de Unidades del Instituto que colaboraron y de los grupos de enfoque que se realizaron hacia el exterior, todos muy valioso, creo que independientemente de este mérito esencial de ser un trabajo denodado, ser un trabajo metodológicamente certero, creo que también la visión de futuro que incorpora es algo relevante, no sólo porque sea necesario de tiempo en tiempo renovar a las instituciones, sino porque la crisis presente evidenció, en mi opinión, la necesidad de renovar el país.

Y una visión de conjunto, del conjunto nacional se hace imprescindible, a partir de la evidencia no solamente del rezago histórico en diversos sectores y para diversos grupos sociales, sino de la necesidad urgente de abocarnos y asumir una visión distinta, transversal y que garantice la viabilidad del cuerpo social, lo que hoy llamamos México, pero en procesos fuertes de integración hacia otras latitudes y longitudes, de una visión distinta del cuerpo humano, del cuerpo humano en el sentido del cuerpo social, en el sentido de la parte de humanidad que nos toca.

Esto me parece relevante, porque si bien todos hemos sabido siempre que las tecnologías de información y comunicaciones, que lo digital, que la parte de telecomunicaciones que nos toca regular, junto con el viejo -pero hoy revitalizado en su importancia estratégica- sector de la radiodifusión, aportan; me parece también que estamos en un punto donde, no es que la pandemia nos haya enseñado demasiado, simplemente hizo evidente lo que ya sabíamos, que individuos, que empresas, que organizaciones, que sistemas, gobiernos y estados

que apuestan por lo digital son y serán más eficaces que quienes no lo hagan, y esto no tiene que ver sólo con el potencial evidente en un sentido estrictamente técnico de la eficiencia que ciertos desarrollos tecnológicos han aportado, como los que vienen de la informática o como los que hemos conocido en el sector de las telecomunicaciones en los últimos años.

Creo que no se trata sólo de esa eficiencia en un sentido elemental, más propiamente de la ingeniería, o incluso, siquiera no se trata de lo que en un sentido económico mejoran en eficiencia, en eficacia, en generación de riqueza las unidades económicas, a través del uso de las tecnologías; me parece que es -y eso era un tanto la visión de Steve Jobs- cómo el ser humano se transforma y saca lo mejor de sí al entrar en contacto con estas tecnologías, y aquí subrayo lo que se ha comentado mucho, sobre el potencial que para la innovación y la transformación tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Entonces, parece ser que la humanidad futura tiene que enfocarse hacia lo digital, a manera de potenciar aquellos elementos de raciocinio y otras capacidades de inteligencia social que la naturaleza nos proporcionó evolutivamente; en ese sentido, sería un error histórico y será un error histórico para los países que no asuman la transformación digital como una necesaria evolución histórica de lo que hoy llamamos naciones, pero que finalmente es la humanidad en su conjunto.

En este orden de ideas, el documento aporta una visión certera y plena, no arrogante, pero sí claramente definida para quienes sepan leer esta clase de documentos de que estamos hablando mucho más que lo que es simplemente una transformación necesaria, temporal del Instituto, que debe darse y actualizarse con el tiempo, sino en realidad de que no intuimos, sino inducimos la necesidad de una transformación para el país y, en ese sentido, señalamos con orgullo que las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y comunicaciones son en sector clave, el más relevante que puede cualquier país asumir, para lo que viene en el futuro y para un tipo de sociedad que podemos avizorar, aventurar, imaginar desear en qué consistirá, pero que finalmente será creación de aquellos individuos e inteligencias que potenciados, individual y colectivamente con esas herramientas logren hacer.

En ese sentido, estamos como decía la frase consabida "*no estamos picando piedra, no estamos levantando un muro, estamos edificando la arquitectura de una nueva nación y una nueva humanidad*", y en ese sentido creo yo que podemos concitar el apoyo, el interés y la inteligencia de otros actores interesados, para ir definiendo esos modelos de sociedad, esos modelos de economía, esos modelos de regulación, que son necesarios para contribuir a ese propósito superior general, que nos anime y que ha impulsado siempre la regulación en México y la

transformación discreta y cotidiana que vienen sufriendo o beneficiando a las instituciones, desde los viejos esfuerzos de oficinas de gobierno en los años 80, 90, que empezaban a incorporar la tecnología más con un afán de curiosidad que con otro propósito, hasta los pasos decididos de la creación de una comisión con autonomía técnica en los años 90's y por supuesto, su potenciación a mediados de la década anterior y, por supuesto, el Instituto de Telecomunicaciones que hereda.

Entonces, esperemos que se dé ese diálogo y favorezcámoslo todos en distintos ámbitos, hagamos un importante esfuerzo de comunicación social, Angelina Mejía y su Unidad sobre este tema; hagamos también, de ser acorde al pensamiento de los Comisionados y de las Unidades, algunos foros particulares para ir haciendo eco de estos planeamientos que trae el documento y recogiendo esas opiniones, para fortalecerlas y proyectarlas, más también busquemos esa vinculación con otras áreas de gobierno, que expresen el documento, pero que sea muy necesaria para que el esfuerzo que no es solamente de transformación institucional, sino de proponer una visión de país, pues tenga el mayor de los éxitos.

Por todo eso, expreso mi voto a favor de la Consulta Pública del caso.

Muchas gracias.

Si no hubiera otra intervención podemos recoger la votación de los señores Comisionados.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

No hay más asuntos que tratar, por lo cual podemos dar por concluida esta Sesión a las 3 de la tarde con 5 minutos del día de la fecha.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 5 de agosto de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.